

CORPORACION MUTUAL DOCENTES ESCUELA DE MEDICINA U.C.

19 de Julio, 2019

Dr. Felipe Heusser Risopatrón
Decano
Facultad de Medicina P.U.C.
Presidente del Directorio
Clínica UC S.A.

Estimado Dr. Heusser:

El 11 de Abril pasado tuvimos la oportunidad de reunirnos con Ud. y otras autoridades de la Facultad de Medicina, invitados para conversar sobre la Corporación Mutual.

Posteriormente, el 21 de Junio nos reunimos con Ud. y el Directorio de la Sociedad Clínica UC, con la participación del Dr. Jaime Godoy en su calidad de Vice Decano, para conversar sobre el futuro de las relaciones entre la Corporación Mutual y la Red de Salud UC Christus / Facultad de Medicina, una vez que fuimos notificados por parte de los representantes de la Red, de que no renovarían el Contrato de Usufructo de nuestras acciones en la Sociedad, cuyo Directorio Ud. preside.

En dicha reunión analizamos los escenarios posibles para armonizar las necesidades de la Red en la gestión de la Clínica y otras dependencias de Clínica UC S.A., con las necesidades de la Corporación Mutual, enfrentada a retomar su posición como accionista con todos sus deberes y derechos, a partir del 1º de Enero de 2020.

En una nota que adjuntamos, resumimos nuestra visión y diversas propuestas que estimamos de interés a considerar en aquella reunión.

Luego de un intercambio cordial sobre nuestras diferencias respecto de algunos puntos, expusimos lo que creemos sería más, y lo que sería menos fructífero desde nuestro punto de vista para una relación "ganar-ganar". Manifestamos claramente, que el escenario menos propicio para ambas partes sería tener que retomar en el Directorio los derechos y las obligaciones que la ley nos impone como representantes del 40% de la Sociedad. Dicha tarea obliga velar por el éxito de la administración de la empresa, evitando conflictos de interés que afecten maximizar su productividad en beneficio de todos sus legítimos propietarios.

Por otra parte, con igual claridad expresamos que la mejor alternativa en esta nueva etapa sería el encontrar en conjunto, un punto de acuerdo que facilite a la Red disponer de los activos de la Sociedad para sus fines, y para la Mutual una retribución,

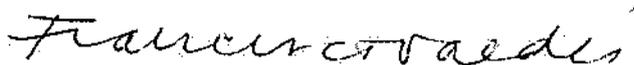
CORPORACION MUTUAL DOCENTES ESCUELA DE MEDICINA U.C.

que usando sus propias palabras: "en forma transparente y justa", nos permita continuar cumpliendo con la misión hacia los académicos, tan claramente definida en los documentos que le dieron origen a la Corporación hace ya 30 años con el apoyo de las autoridades de nuestra Universidad. Personalmente le expresé que, desde nuestro punto de vista, no tenemos áreas vedadas para un nuevo acuerdo.

Nos preocupa que pase el tiempo, y no hemos tenido señales de su parte en el sentido de cuál es la visión que la Facultad y la Red tienen respecto de nuestras propuestas.

Estando disponibles para retomar los contactos que sean pertinentes para avanzar en una definición, evitando improvisaciones en la medida que se acerca el fin de año,

Le saluda atentamente,



Dr. Francisco Valdés Echenique
Presidente
Corporación Mutual Docentes
Escuela de Medicina

cc/ Directorio CM
Barros & Errázuriz Abogados
Sr. Raphael Bergoeing

CORPORACION MUTUAL DOCENTES ESCUELA DE MEDICINA U.C.

MINUTA PARA REUNIÓN CON DIRECTORES DE SOCIEDAD CLÍNICA UC SA 21 de Junio 2019

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA CORPORACION MUTUAL:

La Corporación Mutual es una idea concebida en los años 80 por profesores visionarios de la Facultad de Medicina, como solución a **las bajas o inexistentes pensiones** de los académicos al final de su carrera y a la imperiosa necesidad de **generar recursos para la Facultad de Medicina** en un momento económico crítico del país y de la Universidad.

Para generar los recursos necesarios, **bajo los auspicios del Rector Vial y del Consejo superior, en 1987 se dió vida legal a Nuevo Pensionado S.A, hoy Clínica UC S.A.,** aportando fondos y construyendo el edificio en Lira 40, incrementando los activos en el tiempo, lográndose beneficios a la vista tanto para la Facultad como para la Mutual.

Hoy día, a más de 30 años de su fundación, la Corporación Mutual mantiene inalterados sus 2 grandes **objetivos fundacionales:**

- a) Contribuir al desarrollo de la Facultad de Medicina
- b) Dar el apoyo económico pactado a los docentes jubilados que dedicaron su vida a la Facultad de Medicina, que este mes celebra sus 90 años.

REUNIÓN CON EL DECANO, 11 DE ABRIL 2019

El 11 de Abril pasado, en reunión convocada por las autoridades de la Facultad de Medicina, el Dr Heusser, Decano y Presidente del Directorio de Clínica UC SA, destacó entre otros aspectos:

a) El rol fundamental que ha tenido la Corporación Mutual en el desarrollo de la Facultad de Medicina.

b) Su crítica a la forma en que se manejaron las negociaciones y el posterior congelamiento de las comunicaciones entre Red de Salud UC y la Corporación Mutual a raíz de las diferencias que derivaron en el arbitraje en el contexto del Contrato de Usufructo de acciones.

c) Su deseo de encontrar una **fórmula de acuerdo justa y transparente** entre Red de Salud UC-CH y la Corporación Mutual, considerando los cambios ocurridos durante los últimos años.

Coincidimos plenamente con lo manifestado por el Sr. Decano.

CORPORACION MUTUAL DOCENTES ESCUELA DE MEDICINA U.C.

Sin embargo, no podemos dejar de recordar que el arbitraje fue provocado por la incapacidad de llegar a acuerdo en la solución de nuestras diferencias respecto de la propuesta de adquisición de nuestra participación en la Sociedad Clínica UC y del cumplimiento del Contrato de Usufructo; que a solicitud del Decano de la época postergamos largamente el inicio del arbitraje, y que más tarde durante el período de conciliación bajo el auspicio del árbitro, fracasó un posible acuerdo cuando los representantes de la Red se retractaron de la oferta sobre la que trabajamos durante un año.

En la mencionada reunión del 11 de Abril, los directores de la Corporación Mutual reiteramos que estamos disponibles para trabajar en conjunto para lograr acuerdo, en base a los principios manifestados por el Decano.

Debemos mencionar que el año 2008 siendo el Dr. Ignacio Sánchez el Decano de la Facultad de Medicina manifestamos por escrito, que en orden a permitir un mejor desempeño de la naciente Red de Salud UC, veíamos como opción la gestión de la Clínica por parte de la Red bajo alguna fórmula de arriendo que permitiera a la CM cumplir con sus compromisos económicos

Parte de nuestra propuesta fue recogida en el Contrato de Usufructo firmado con el Decano Dr. Sanchez en representación de la Red Salud UC, el año 2010. Dicho contrato fue enteramente elaborado por los abogados de la Facultad de Medicina.

En la reunión convocada por el Dr Heusser hicimos mención de 4 posibles alternativas para una solución definitiva a las necesidades planteadas por el desarrollo de la Red de Salud UC-Ch

- a) Venta del 40% de las acciones de la Corporación Mutual en la Sociedad Clínica UC SA.
- b) Separación de los activos de la sociedad entre los socios, asociada a un contrato de arriendo vinculante y de largo plazo, en favor de Red de Salud UC-CH.
- c) Contrato de arriendo de los activos de la Sociedad a la Red de Salud UC CH en condiciones de mercado
- d) Nuevo contrato de usufructo de acciones acorde al escenario actual.

La Corporación Mutual está abierta a cualquier fórmula que sin deteriorar la participación o el patrimonio de los accionistas, permita a cada parte alcanzar de la mejor forma sus objetivos, siempre teniendo presente los principios de transparencia y equidad.

No podemos perder de vista que el patrimonio de la Corporación Mutual nos permite cumplir con la obligaciones sociales con los profesores jubilados luego de su larga vida laboral al servicio de la Facultad de Medicina.

CORPORACION MUTUAL DOCENTES ESCUELA DE MEDICINA U.C.

NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE USUFRUCTO DE ACCIONES.

La no renovación del Contrato de Usufructo por parte de Red de Salud UC-CH **no es una sorpresa**, por cuanto había sido anunciada en reiteradas oportunidades.

Entendemos que la no renovación del Contrato de Usufructo supone el cumplimiento del marco contractual, vale decir el retorno a la gestión la Sociedad y sus activos, en las condiciones previas a la firma del dicho Contrato.

Durante el periodo de vigencia del Contrato de Usufructo, en la medida en que mantuviera el patrimonio de la Sociedad, el resultado económico de la gestión no afectaba a la Corporación Mutual, por cuanto todas las utilidades pertenecían contractualmente a la Red de Salud UC, hoy Red de Salud UC-CH.

Sin embargo, el escenario ahora es distinto.

Dada la voluntad de Red de Salud UC-CH de volver a compartir la responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad a través de su Directorio, los representantes de la CM deberán asumir responsablemente la tarea, buscando de manera pro-activa el **crecimiento y desarrollo de la empresa, optimizando sus utilidades en beneficio de todos sus socios.**

Los Directores deberán velar por que la administración se desarrolle en el marco de las condiciones legales actualmente vigentes para las sociedades anónimas cerradas: **en especial lo que dice relación con la adecuada independencia de la administración, el cuidado en operaciones con partes relacionadas, eventuales subsidios o conflictos de interés que pudiesen afectar el patrimonio de la Sociedad, o generar menoscabo para el accionista minoritario.**

En representación de la Corporación Mutual, esperamos que la nueva etapa que se iniciará a partir de 2020 sea de mutuo beneficio.

NOS INTERESA CONOCER LA VISIÓN DE LAS AUTORIDADES DE RED UC-CH EN ESTA NUEVA ETAPA

Directorio
Corporación Mutual Docentes
Escuela de Medicina